Herveo-Tolima, 29 de noviembre de 2025

Señor
JUAN CARLOS PARRA MARULANDA
Sumifres PC
Fresno - Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar oferta.

La empresa de servicios publicos, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA

1. OBLIGACIONES GENERALES:

1) El contrato que se pretende suscribir deberá ejecutarse en la jurisdicción territorial del Municipio de Herveo – Tolima.

2) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados y que cumpla con las características requeridas.

3) Entregar los elementos de conformidad a las cantidades y condiciones pactadas, garantizando que estos cumplan con los estándares de calidad y de conformidad a los lineamientos del supervisor.

4) El contratista deberá contar con los elementos y materia prima para el cumplimiento del objeto de este contrato.

5) El contratista deberá prestar el servicio de transporte, cargue y descargue de los elementos e insumos.

6) El supervisor del contrato deberá estar presente en la entrega de los elementos y podrá hacer las observaciones de acuerdo a temas de calidad, buen estado y al cumplimiento de las especificaciones.

7) Suministrar los elementos de buena calidad con oportunidad y sin más retrasos que los normales para el cumplimiento del contrato

8) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

9) El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

10) Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la entrega de los bienes y elementos de acuerdo a las características exigidas.

11) Avisar al municipio de Herveo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad territorial.

12) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio por conducto del Supervisor.

13) Acreditar el cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

14) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

15) Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.

2. CONDICIONES GENERALES:

1. El supervisor del contrato, cuenta con un término de cinco (5) días hábiles para revisar los documentos presentados para tramitar el pago y verificar el lleno de los requisitos exigidos para su trámite y suscripción de las Actas de recibo y entrega a satisfacción. En caso de incumplimiento, o presentación extemporánea frente al cierre contable que maneja mensualmente la Alcaldía, dará lugar a la devolución de los documentos para que se presenten de conformidad con el cumplimiento de las exigencias contables.

2. El contrato de prestación de Servicios de Apoyo, al que hace relación esta necesidad, no genera relación laboral alguna, entre la Alcaldía de Herveo y el Contratista, razón por la cual, será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en Salud, Pensiones, Riesgos Labores y Aportes Parafiscales, si le aplica; sin que haya lugar a subordinación, ni horario de trabajo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.

2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

requisitos a que están sujetos los pagos.

3. Realizar la supervisión del contrato.
4. entregar en forma oportuna los documentos, información y elementos que tenga en su poder el Municipio y que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato
5. Disponer del personal idóneo requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el contrato de suministro de acuerdo con los precios del mercado es la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($15.978.904) M/CTE**

5. ESPECIFICACIONES:

item	descripción	unidad de medida	cantidad
1	llave de cortina 4" metalica	unidad	1
2	accesorios machos de 4"	unidad	1
3	union presion lisa pvc 4 tigre x 3 unid blanco	unidad	1
4	codo de 4"	unidad	1
5	lona verde	rollo	1
6	puntillas 3"	caja	1
7	pala redonda numero 2	unidad	1
8	cabo pala palin	unidad	1
9	palin	unidad	1
10	machete de marca de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre, hoja en acero, longitud entre 18 y 24 pulgadas, peso aproximado de 0.5 a 1 kg	unidad	1
11	escoba de cerda dura	unidad	1
12	valdes	unidad	1
13	tejas zinc 3 metros	unidad	1
14	amarraz para zinc	paquete x 50	1
15	alambre liso cal 17	kilo	1
16	pala redonda numero 2	unidad	1

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

item	descripción	unidad de medida	cantidad
17	palin de marca reconocida cuadrado, con cabo, hoja en acero adecuado para trabajo pesado ideal para excavar y remover tierra, filo duradero	unidad	1
18	pica	unidad	1
19	machete de marca de alta calidad, adecuado para rabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango antideslizable para brindar más seguridad y mejor agarre, hoja en acero, longitud entre 18 y 24 pulgadas, peso aproximado de 0.5 a 1 kg	unidad	1
20	cuchillas para guadaña	unidad	1
21	guadañadora motor de 2 tiempos, cilindraje: 22,5 c.c., longitud total: 1,71 m, capacidad combustible: 554 ml, carburador: diafragma.	unidad	1
22	limas	unidad	1
23	hombre solo	unidad	1
24	llaves expansiva mediana 10"	unidad	1
25	aceite para guadaño 2 tiempos	tarro	1
26	hojas para segueta	unidad	1
27	yoyo para guadaña cabezal universal carrete automatico m10 naranja	unidad	1
28	cuchichas para guadaña	unidad	1
29	disco para cemento 18 m.m.	unidad	1
30	disco para cemento 4 1/2¨	unidad	1
31	disco esmeril 4 1/2¨	unidad	1
32	mascarilla mayfield n95 adultos polipropileno 3 capas elástico pack 20	caja x50	1
33	guante nitrilo y lona: guante para trabajos pesados y manejo de piezas grandes que ofrece alta protección contra riesgos mecánicos en tareas de construcción, transporte, industria automotriz, manejo de madera, fundición, industria de plástico, industria metalmecánica, reciclaje y manejo de basuras. composición: 50% algodón y 50% nitrilo. color: verde petróleo sobre lona color natural.	unidad	1
34	mayas para guadañas	unidad	1
35	empaques para racores	unidad	1
36	pegante soldadura pvc 1/8 gl bajo voc pavco wavin	unidad	1
37	cemento	bulto	1
38	glifosol glifosato matamaleza x galón	galon	1

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

item	descripción	unidad de medida	cantidad
39	sacahojas para piscina de lujo mango aluminio ancho 44.45 cm alto 25.4 cm largo 46.35 cm marco de aluminio revestido de plástico para limpieza de fondo.	unidad	1
40	rastrillo de césped para un cuidado eficiente con cabo	unidad	1
41	carrete de nylon para guadaña x 488 mts	rollo	1
42	medidores de agua r200 ½ 15 mm volumetricos en bronce calibrados y certificados	Und	1

6.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo que ocurra primero, Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

7.FORMA DE PAGO

La empresa de servicios públicos de hervero pagará el 100% del valor del contrato en un solo pago, previa legalización del Contrato, presentación de la factura o cuenta de cobro a la entrega a entera satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato, el cual estará supeditado a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, al pago del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y al pago de los Aportes de Parafiscales (si aplica) del periodo respectivo del contrato, así como a la expedición de factura o documento equivalente, según lo dispuesto por la DIAN en el comunicado de prensa No. 55 de l21 de julio de 2020.

La empresa de servicios publicos como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga a la empresa de servicios publicos, en virtud del contrato que se celebre. se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

a que haya lugar.

En caso de solicitarse informe(s) de la ejecución del objeto contractual, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras. ni estar incompleto.

PARÁGRAFO 1: Para el respectivo pago el contratista deberá presentar factura electrónica en caso de estar obligada a emitirla y/o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con os sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro o servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de los obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Parágrafo 1: en el presente proceso no se especifican cantidades mínimas (por pedido) toda vez que el mismo se adelanta con el propósito de establecer el precio de oferta de los valores unitarios de cada uno de los ítems que serán requeridos por la entidad durante la ejecución del proceso hasta agotar presupuesto o finalización del plazo, por tanto, el proceso se adjudicara por el total del presupuesto oficial al oferente cuya suma de precios unitarios sea la más económica, obligándose el contratista a la entrega de los bienes o servicios en las cantidades que le sean requeridas por el Municipio al precio ofertado hasta agotar presupuesto o se venza al plazo contractual.

8.GARANTIAS

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 no es necesario la solicitud de pólizas.

9.DOMICILIO CONTRACTUAL

Empresa de servicios públicos de herveo (empoherveo)

10.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PROPONENTES

No encontrarse incurso en causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entiende hecha, con la presentación de la propuesta.

11.FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, foliada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntarse los documentos que se enuncian en la presente invitación.

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

1. Propuesta

2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, o Certificado de Cámara y Comercio si se trata de persona natural que no ejerza una profesión liberal, con la matrícula mercantil renovada en el año 2025.

3. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.

4. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.

5. Cumplimiento del Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social, para lo cual deberá anexar el último pago. El municipio Herveo se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes de la Entidad, el pago de dichos conceptos. (NO SE ACEPTAN PROPONENTES AFILIADOS AL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO O BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE).

6. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes policivos, constancia de registro de medidas correctivas del proponente y representante legal según sea el caso, diligenciar formato o anexo 3 de manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y formato o anexo 4 compromiso anticorrupción.

7. El municipio de Herveo Tolima, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

9. EXPERIENCIA GENERAL:

deberá acreditar haber suscrito un (1) Contrato, con entidades públicas o privadas, donde haya contratado el suministro de elementos de tubería y/o ferretería. El valor del Contrato aportado deberá ser igual o

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

superior al presupuesto oficial aquí estimado.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia legible del contrato, acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.

Nota 2: El caso de que la experiencia sea acreditada con entidades privadas se deberá presentar la respectiva factura con resolución de la DIAN y la certificación de la entrega efectiva.

Nota 3: En caso de que los contratos sean expedidos a un consorcio o unión temporal en la misma deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y anexar copia del documento de asociación.

12.EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La dependencia creadora de la necesidad al interior de la empresa de servicios publicos, hará una revisión formal de la documentación aportada, para dar viabilidad a la firma del contrato.

13.LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

En caso de resultar seleccionado, deberá cancelar el monto que se liquide por concepto de estampillas de orden departamental y Municipal, que aplican a la clase de contrato, las cuales serán deducidas, directamente por la administración municipal, del pago que se adelante al contratista. Esto se reflejará en la constancia de pago expedida por la Alcaldía.

Atentamente,

ERIKA PAOLA GOMEZ CASTRO
Gerente

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co